



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



MINUTA DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, CELEBRADA EL DIA 01 DE JUNIO DE 2017.

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del **día 01 de junio de 2017, en la Sala de Prensa**, de este Palacio Municipal, ubicado en la calle Hidalgo No. 21, Colonia Centro, se reunieron previa cita los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, a efecto de celebrar la **cuarta sesión extraordinaria** en cumplimiento a los extremos previstos por los artículos 56, 57, 73 fracción I y 75 fracción I del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la cual se desarrolló conforme el siguiente orden del día:

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión manifestó: Buenos días compañeros Regidores, quiero agradecer la presencia de todos Ustedes a esta **cuarta sesión extraordinaria** de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y para dar inicio con la misma, en apego al primer punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 76 del Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco instruyo al Secretario Técnico para que proceda a tomar lista de asistencia. Acto continuo el Secretario Técnico pasa lista de asistencia e informa a la Presidencia que se encuentran presentes la totalidad de los regidores integrantes de la Comisión, quienes para tales fines han dejado constancia de su personal asistencia en el documento correspondiente.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión informa que conforme a lo dispuesto por los artículos 51 y 60 del Reglamento en uso se declara la existencia de quórum legal, y en consecuencia se consideran validos los acuerdos que aquí se tomen.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión indicó que, para dar continuidad con el segundo punto del orden del día solicito al Secretario Técnico dé lectura al mismo. Acto continuo el Secretario Técnico procede conforme a la instrucción recibida.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión señaló que, hecho lo anterior pongo a la consideración de todos Ustedes el proyecto de orden del día, mismo que les fue hecho llegar con anticipación, por lo que en votación económica pregunto si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano. Resultado **Aprobado**.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NO. 26373/LXI/2017 DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 Y 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión señaló que, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, relativo al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NO. 26373/LXI/2017 DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 Y 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, me permito informarles que mediante oficio **DPL/719/LXI/2017** el H. Congreso del Estado de Jalisco remitió al Presidente Municipal P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, la Minuta de Proyecto de Decreto No. 26373/LXI/2017, por el que reforma los artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Minuta en comento deriva de las iniciativas presentadas por los integrantes del H. Congreso del Estado, así como del Gobernador en materia Electoral.



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



De manera sustancial el objeto perseguido con la reforma que se hace llegar a esta Comisión se hace consistir en lo siguiente:

1. Los Jaliscienses que residan en el extranjero, podrán votar para elegir Gobernador del Estado y Diputados locales por el principio de representación proporcional;
2. Se especifica que cuando se reciban o utilicen recursos tanto económicos o materiales de procedencia ilícita o públicos, se tendrá por nula la elección local;
3. Para que sea otorgado el financiamiento público de los partidos políticos se tomará en cuenta el número de votos recibidos en la elección inmediata anterior;
4. Se eliminará a un diputado por principio de representación proporcional;
5. El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, resolverá los conflictos y diferencias laborales entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y sus trabajadores;
6. Se obliga a los partidos políticos y candidatos independientes a que respeten el principio de paridad de género en las formulas de candidatos, así como que el candidato propietario y su suplente sean del mismo género;
7. Respecto a las candidaturas para Presidentes Municipales se impone la obligación de que los partidos postulen el cincuenta por ciento de un mismo género;
8. Se especifica que el Presidente Municipal y Síndico que pretendan ser postulados para un segundo periodo deberán separarse del cargo al menos con noventa días de anticipación al día de la jornada electoral; y
9. Finalmente, tratándose de regidores que pretendan reelegirse no tendrán la obligación de separarse del cargo.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Las reformas propuestas son producto del trabajo y esfuerzo que se viene realizando para garantizar una democracia participativa y representativa en nuestro Estado; cabe destacar que la reforma político electoral es de gran trascendencia para los ciudadanos.

Los partidos políticos son entidades de interés público, que tiene como finalidad promover la participación del pueblo a la vida democrática, contribuir en la integración de los órganos de representación política, es por ello que su función es indispensable para la integración de los órganos de Estado. Asimismo para cumplir con sus actividades, estructura, sueldos y salarios, deberán contar con financiamiento público. Sin embargo de entre las modificaciones más importantes es la disminución del citado financiamiento a los partidos políticos en años no electorales, considerando en ello el ahorro y fortalecimiento de las finanzas públicas del Estado.

Aunado a lo anterior y ante la crisis económica que está atravesando el Estado, así como el país, se decidió eliminar a un diputado por principio de representación proporcional, respetando en todo momento el garantizar la participación plural y armónica del legislativo, para que todas las expresiones políticas tengan intervención en la gobernabilidad y se puedan diversificar las diferentes fuerzas sociales.

La importancia de las mujeres en la vida política es un tema de prioridad, puesto que han logrado alcanzar una participación más activa en la vida económica, social y política en los diferentes niveles de gobierno, es por ello que se implementa la paridad de género horizontal en cargos de elección popular, de tal manera que con estas acciones afirmativas, el legislativo estatal define la obligación para que los partidos políticos garanticen la igualdad de género.

No pasa desapercibido que la permanente evolución de los Sistemas Políticos contemporáneos ha puesto de manifiesto la formulación de diferentes iniciativas que buscan consolidar un estado democrático, que atiende y respeta sus instituciones y que define procedimientos específicos para lograr la participación efectiva de la sociedad y del gobierno.

En este sentido las reformas que remite el legislativo no hacen, sino atender las exigencias que tienen su origen en la participación comprometida de expertos en el tema, académicos, institutos políticos, sociedad organizada y en general la invaluable aportación que realizan

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



todos los actores involucrados como parte de los debates que hicieron posible la Minuta de Proyecto de Decreto que ha sido remitida a este Ayuntamiento.

Entonces, dando puntual seguimiento al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco se solicitó que el H. Ayuntamiento expresara su voto y remitieran la respuesta al H. Congreso del Estado.

En razón de lo anterior pongo a la consideración de todos Ustedes compañeros Regidores emitir el voto favorable respecto a la Minuta de Proyecto de Decreto No. 26373/LXI/2017, por el que reforma los artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que en votación económica pregunto a los presentes si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano. Resultando, **Aprobado**.

En consecuencia instruyo al Secretario Técnico para que realice el Dictamen pertinente y una vez hecho lo anterior recabe las firmas correspondientes.

4.- CLAUSURA.

No habiendo intervenciones ni mas asuntos a tratar y en cumplimiento al cuarto y último punto del orden del día se declara clausurada esta *cuarta sesión extraordinaria* de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, siendo las 14:33 catorce horas con treinta y tres minutos del día 01 de junio del 2017, agradeciendo la presencia de mis compañeros regidores y del personal de apoyo de las diversas dependencia municipales que nos acompañaron. Gracias de antemano y que tengan un excelente día.

Tonalá, Jalisco, a 01 de junio de 2017.

“TONALÁ, CAPITAL MEXICANA DE LAS ARTESANÍAS”

La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo


Síndico Nicolás Maestro Landeros
Presidente de la Comisión

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá




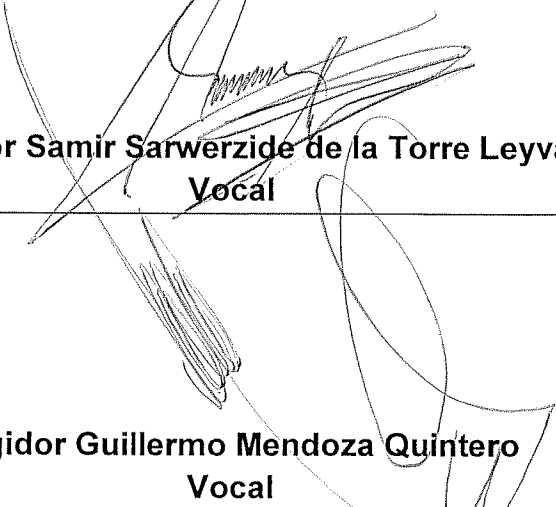
Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 • Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



 Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas Vocal	 Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva Vocal
 Regidor Héctor Osvaldo Martínez Duron Vocal	 Regidor Guillermo Mendoza Quintero Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la minuta de la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo celebrada el día 01 de junio de 2017.